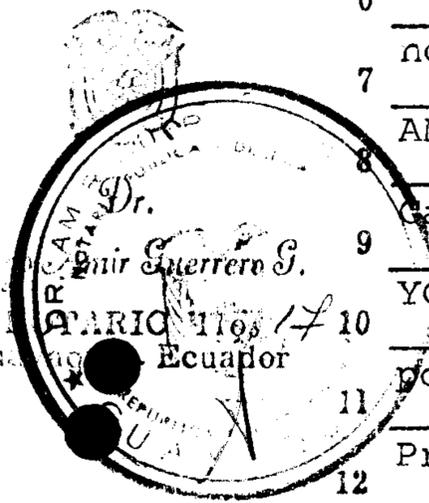


00001

1 ESCRITURA NUMERO 28 .- AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA
 2 Y OCHO .- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO
 3 SOCIAL DE LA COMPAÑIA "MONTACARGAS Y SERVICIOS
 4 (MONSER) C. LTDA.".- CAPITAL SOCIAL: S/. 1'000.000,00.-
 5 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador,
 6 el día de hoy veintiocho de Enero - , de mil
 7 novecientos ochenta y ocho , ante mí Doctor HUGO
 8 AMIR GUERRERO GALLARDO, Notario Titular Undécimo del
 9 Cantón Guayaquil, comparece el señor ANTONIO PINO
 10 YCAZA , estado civil casado , profesión [j e c u t i v o
 11 por los derechos que representa en calidad de
 12 Presidente de la Compañía "MONTACARGAS Y SERVICIOS
 13 (MONSER) C. LTDA.", según nombramiento que será
 14 copiado al final de éste instrumento.- El
 15 compareciente es mayor de edad, de nacionalidad
 16 ecuatoriana, domiciliado y residente en ésta ciudad de
 17 Guayaquil, hábil y capaz para contratar, a quien de
 18 conocerlo doy fe.- La cuantía es Indeterminada. Bien
 19 instruído que fue en el objeto y resultado de
 20 ésta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
 21 ESTATUTO SOCIAL, a la que proceden con amplia y entera
 22 libertad, para que le autorice la escritura, me presenta
 23 la minuta que es del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En
 24 el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
 25 incorporar una en la cual conste el Aumento de
 26 Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía
 27 "MONTACARGAS Y SERVICIOS (MONSER) C. LTDA.", la misma
 28 que se otorga al tenor de las siguientes



cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.- Al
otorgamiento y suscripción de la presente Escritura,
interviene el señor ANTONIO PINO YCAZA , por
los derechos que representa como Presidente de la
Compañía "MONTACARGAS Y SERVICIOS (MONSER) C. LTDA. ",
debidamente autorizado por la Junta General de
Socios, celebrada el quince de diciembre de mil
novecientos ochenta y siete.- CLAUSULA SEGUNDA:
ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura Pública
celebrada el siete de noviembre de mil novecientos
setenta y ocho , ante la Notaría Décima Tercera del
Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, e
inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
Guayaquil, el veintisiete de diciembre de mil
novecientos setenta y ocho, se constituyó la
Compañía "MONTACARGAS Y SERVICIOS (MONSER) C.
LTDA.", con un Capital de CIEN MIL SUCRES; b)
La Junta General Extraordinaria de Socios,
celebrada el quince de diciembre de mil novecientos
ochenta y siete, decidió por unanimidad de votos
del capital pagado de la compañía aumentar el
Capital y Reformar el Estatuto Social de la
compañía.- CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- Con
los antecedentes antes expuestos, el señor ANTONIO
PINO YCAZA, por los derechos que representa, en su
calidad de Presidente de la Compañía "MONTACARGAS Y
SERVICIOS (MONSER) C. LTDA.", debidamente autorizado
por la Junta General Extraordinaria de Socios,

celebrada el quince de diciembre de mil novecientos
 ochenta y siete, declara: a) Que el Capital Social
 de la Compañía "MONTACARGAS Y SERVICIOS (MONSER) C.
 LTDA", ha sido aumentado en la suma de NOVECIENTOS
 MIL SUCRES, a más del existente que es de CIEN
 MIL SUCRES, de manera que, el nuevo Capital
 Social de la Compañía es de UN MILLON DE
 SUCRES; b) Que el mencionado Aumento de Capital se
 ha efectuado mediante la emisión de - -
 novecientas participaciones sociales de un mil sucres
 cada una, conforme consta en el Acta de Junta
 General Extraordinaria de Socios de la Compañía
 "MONTACARGAS Y SERVICIOS (MONSER) C. LTDA.", de
 fecha quince de diciembre de mil novecientos ochenta
 y siete.- CLAUSULA CUARTA: REFORMA DE LOS ESTATUTOS
 SOCIALES DE LA COMPAÑIA.- El señor ANTONIO PINO
 YCAZA, declara de manera expresa que en
 cumplimiento de la resolución de la Junta General
 Extraordinaria de Socios, celebrada el quince de
 diciembre de mil novecientos ochenta y siete, se
 reforma el Estatuto Social de la Compañía
 "MONTACARGAS Y SERVICIOS (MONSER) C. LTDA.", en
 el artículo Cuarto, el mismo que dirá: ARTICULO
 CUARTO: CAPITAL SOCIAL: EL CAPITAL SOCIAL DE LA
 COMPAÑIA ES DE UN MILLON DE SUCRES, DIVIDIDO EN
 UN MIL PARTICIPACIONES SOCIALES IGUALES,
 ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE UN MIL SUCRES CADA
 UNA, PAGADAS EN LA TOTALIDAD DE SU VALOR.- Agregue



usted, Señor Notario las demás cláusulas de estilo
para la perfecta validez y perfeccionamiento de esta
Escritura Pública.- Firma del Doctor Jorge Pino
Vernaza. Registro número: Setecientos veintitres.-
HASTA AQUI LA MINUTA.- ACTA DE JUNTA GENERAL
UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"MONTACARGAS Y SERVICIOS (MONSER) C. LTDA.",
CELEBRADA EL QUINCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS
OCHENTA Y SIETE.- En la ciudad de Guayaquil, a los
quince días del mes de diciembre de mil
novecientos ochenta y siete, a las diecinueve horas
en la oficina situada en las calles Esmeraldas
número novecientos diez y Nueve de Octubre, se
encuentran reunidos los socios de la Compañía
"MONTACARGAS Y SERVICIOS (MONSER) C. LTDA., señores:
ANTONIO PINO YCAZA, propietario de veinte
participaciones iguales, acumulativas e indivisibles
de un mil sucres cada una; ANTONIO PINO VERNAZA,
propietario de treinta participaciones iguales,
acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada
una; Doctor JORGE PINO VERNAZA, propietario de
veinte participaciones iguales, acumulativas e
indivisibles de un mil sucres cada una; Ingeniero
ALVARO PINO YCAZA, propietario de quince
participaciones iguales, acumulativas e indivisibles
de un mil sucres cada una; y, ALFREDO PINO YCAZA,
propietario de quince participaciones iguales,
acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada

1 una. Con lo que se encuentra reunido la totalidad
 2 del capital social pagado de la Compañía
 3 "MONTACARGAS Y SERVICIOS (MONSER) C. LTDA.", que
 4 asciende a la suma de CIEN MIL SUCRES.- Todos los
 5 socios son de nacionalidad ecuatoriana. Los
 6 presentes deciden por unanimidad de votos instalarse
 7 en sesión de Junta General Universal Extraordinaria
 8 de Socios de la mencionada Compañía, sin el
 9 requisito de previa convocatoria, en virtud de lo
 10 dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la
 11 Ley de Compañías, con el objeto de tratar sobre
 12 los siguientes puntos: Uno) Aumento de Capital de
 13 la Compañía; Dos) Reforma del Estatuto Social de
 14 la misma.- Preside la sesión el Presidente, señor
 15 Antonio Pino Ycaza; y actúa como Secretario, el
 16 Gerente, señor Ingeniero Alvaro Pino Ycaza, el
 17 cual constata la presencia de todos los socios de
 18 la Compañía. Acto seguido el Presidente, señor
 19 Antonio Pino Ycaza, declara instalada la sesión,
 20 por lo que ordena se pase a considerar el primer
 21 punto que dice: Uno) Aumento de Capital. A
 22 continuación solicita la palabra el señor Antonio
 23 Pino Ycaza, y concedida que le fue, expresa que
 24 es necesario incrementar el Capital de la Compañía,
 25 por la que propone que sería conveniente que dicho
 26 aumento sea de NOVECIENTOS MIL SUCRES, dividido en
 27 novecientas participaciones nuevas iguales,
 28 acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada



una, por lo tanto el nuevo capital social de la
1 compañía quedaría elevado a la suma de UN MILLON
2 DE SUCRES, dividido en un mil participaciones
3 iguales, acumulativas e indivisibles de un mil
4 sucres cada una. Los socios entran a considerar
5 sobre la moción propuesta y luego de largas
6 deliberaciones deciden por unanimidad de votos
7 aceptar el Aumento de Capital propuesto en la suma
8 de NOVECIENTOS MIL SUCRES, dividido en novecientas
9 nuevas participaciones iguales, acumulativas e
10 indivisibles de un mil sucres cada una, a más
11 del existente que es de CIEN MIL SUCRES; por lo
12 tanto, el nuevo Capital Social de la Compañía
13 quedaría elevada a UN MILLON DE SUCRES, dividido
14 en un mil participaciones sociales de un mil
15 sucres cada una.- Por otro lado, los socios
16 deciden por unanimidad de votos aumentar el capital
17 haciendo uso de su derecho preferente concedido en
18 el Artículo ciento doce de la Ley de Compañías, y
19 que dicho Aumento de Capital sea suscrito y pagado
20 en su totalidad de contado y en dinero efectivo,
21 de la siguiente manera; señor Antonio Pino Ycaza,
22 propietario de veinte (20) participaciones iguales,
23 acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada
24 una, suscribe ciento ochenta (180) participaciones
25 nuevas iguales, acumulativas e indivisibles de un
26 mil sucres cada una, y paga por ellas, la
27 totalidad de las mismas de contado y dinero
28

1 efectivo la suma de CIENTO OCHENTA MIL SUCRES,
 2 quedándole en su propiedad doscientas (200)
 3 participaciones iguales e indivisibles de un mil
 4 sucres cada una, que ascienden a la suma de
 5 DOSCIENTOS MIL SUCRES; señor ANTONIO PINO VERNAZA,
 6 propietario de treinta (30) participaciones iguales,
 7 acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada
 8 una, suscribe doscientas setenta (270) participaciones
 9 nuevas iguales, acumulativas e indivisibles de un
 10 mil sucres cada una, y paga por ellas, la
 11 totalidad de las mismas, de contado y dinero
 12 efectivo la suma de DOSCIENTOS SETENTA MIL SUCRES,
 13 quedándole en su propiedad (300) participaciones
 14 iguales, acumulativas e indivisibles de un mil
 15 sucres cada una, que ascienden a la suma de
 16 TRESCIENTOS MIL SUCRES; señor Doctor JORGE PINO
 17 VERNAZA, propietario de veinte (20) participaciones
 18 iguales, acumulativas e indivisibles de un mil
 19 sucres cada una, suscribe ciento ochenta (180)
 20 participaciones nuevas iguales, acumulativas e
 21 indivisibles de un mil sucres cada una y paga por
 22 ellas, la totalidad de las mismas, de contado y
 23 dinero efectivo la suma de CIENTO OCHENTA MIL
 24 SUCRES, quedándole en su propiedad doscientas (200)
 25 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles
 26 de un mil sucres cada una, que ascienden a la
 27 suma de DOSCIENTOS MIL SUCRES; señor Ingeniero
 28 ALVARO PINO YCAZA, propietario de quince (15)



participaciones iguales, acumulativas e indivisibles
de un mil sucres cada una, suscribe ciento treinta
y cinco (135) participaciones nuevas iguales,
acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada
una, y paga por ellas, la totalidad las mismas,
de contado y dinero efectivo la suma de CIENTO
TREINTA Y CINCO MIL SUCRES, quedándole en su
propiedad ciento cincuenta (150) participaciones
iguales, acumulativas e indivisibles de un mil
sucres cada una, que ascienden a la suma de
CIENTO CINCUENTA MIL SUCRES; señor ALFREDO PINO
YCAZA, propietario de quince (15) participaciones,
iguales, acumulativas e indivisibles de un mil
sucres cada una, suscribe ciento treinta y cinco
(135) participaciones nuevas iguales, acumulativas e
indivisibles de un mil sucres cada una, y paga por
ellas, la totalidad de las mismas, de contado y
dinero efectivo la suma de CIENTO TREINTA Y CINCO
MIL SUCRES, quedándole en su propiedad ciento
cincuenta (150) participaciones iguales, acumulativas
e indivisibles de un mil sucres cada una, que
ascienden a la suma de CIENTO CINCUENTA MIL
sucres.- Posteriormente se entra a considerar el
segundo punto del orden del día, es decir, la
Reforma de Estatuto Social de la Compañía. Al
efecto toma la palabra el Presidente, señor Antonio
Pino Ycaza, el cual expresa que como consecuencia
del aumento de capital aprobado, es reformar el

Compañía "MONTACARGAS Y SERVICIOS (MONSER) C. LTDA."
1 celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de
2 nombrarlo PRESIDENTE de la Compañía por el lapso
3 de cinco años. En consecuencia y de conformidad
4 con lo dispuesto en el artículo Séptimo de los
5 Estatutos Sociales de la Compañía, le corresponde
6 ejercer la representación legal, judicial y
7 extrajudicial de la misma. "MONTACARGAS Y SERVICIOS
8 (MONSER) C. LTDA.", se constituyó mediante Escritura
9 Pública, celebrada ante la Notaria Décima Tercera,
10 Doctora Norma Plaza de García, el día siete de
11 noviembre de mil novecientos setenta y ocho, e
12 inscrita en el Registro Mercantil el día
13 veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta
14 y ocho. atentamente. Firma de Antonio Pino Vernaza.
15 VICEPRESIDENTE. RAZON: Acepto el cargo.- Guayaquil,
16 mayo quince de mil novecientos ochenta y cinco.-
17 Firma del señor Antonio Pino Ycaza. CERTIFICO: Que
18 este Nombramiento fue inscrito hoy, a foja veintiun
19 mil cuatrocientos veinte, número cuatro mil
20 trescientos noventa del Registro Mercantil y anotado
21 bajo el número seis mil cuatrocientos cuarenta y
22 tres del Repertorio.- Guayaquil, cuatro de junio de
23 mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador
24 Mercantil.- Firma del Abogado Héctor Miguel Alcívar
25 Andrade. Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.
26 Consta un sello.- El otorgante en la respectiva
27 calidad, que interviene, aprueba y ratifica el
28

1 contenido de la minuta inserta, la misma que junto
 2 con los documentos habilitantes, solicitan sean
 3 elevados a escritura pública, para que surtan los
 4 efectos legales del caso. Léida que le fué
 5 íntegramente en alta voz por mí a el otorgante,
 6 éste la aprueba, la ratifica, afirma y firma
 7 conmigo el infrascrito Notario, en unidad de acto
 8 de todo lo cual doy fe, por ello la autorizo.- Enmenda

9 do .- doscientas setenta (270) . VALE. ~~reforma~~

10 P. "MONTACARGAS Y SERVICIOS
 11 (MONSER) C. LTDA."

12
 13 f) *Antonio Pino Ycaza*
 14 Antonio Pino Ycaza
 15 PRESIDENTE

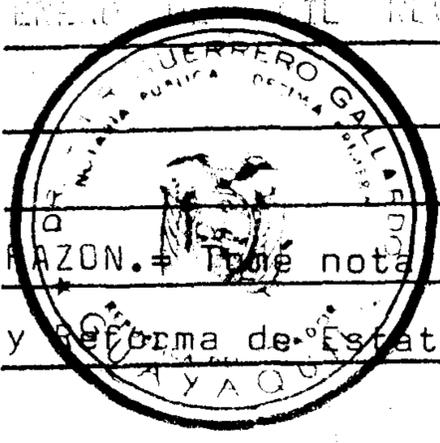
16 C.I.No.: 09-0334881-1
 17 C.T.No.: 002032 Dr. Hugo Amir Guerrero Gallardo
 18 C.V.No.: EXENTU NOTARIO UNDECIMO
 19 R.U.C.No.: 0990366853001

20
 21 DE OTORGADO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
 22 FOLIO EN LA CARTELA DE LA PRESENTE, BELLADA, FIRMADA Y REVISADA
 23 POR MI EN LA CIUDAD DE QUITO LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE
 24 ABRIL DEL AÑO 2011 EN EL REPOSICIONADO LIBRO Y LIBRO.

25
 26 *Hugo Amir Guerrero Gallardo*

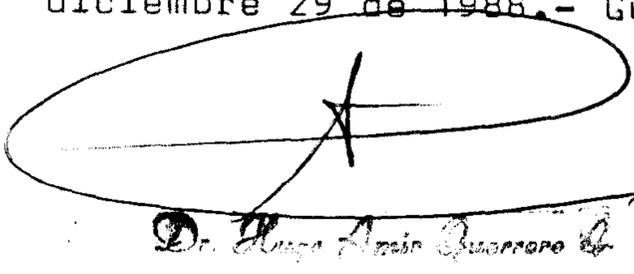
27 RAZON. = Tome nota al margen de la escritura de Aumento de Capital
 28 y reforma de Estatutos de esta compañía autorizada por mi con fe

Dr.
 Dr. Guerrero G.
 No. 119
 Quito

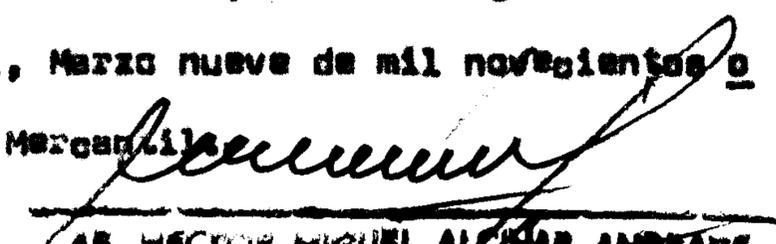


I

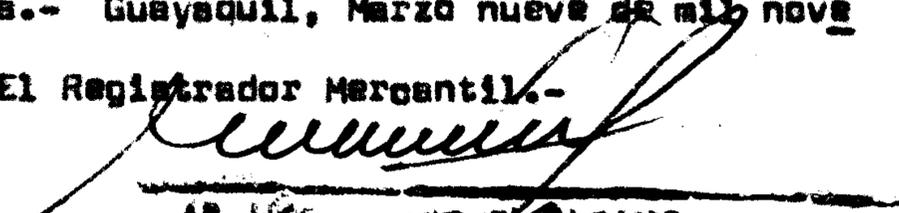
cha 28 de enero de 1988, del contenido de la Resolución -
aprobatoria número #88-2-2-1-06717, de la Superintendencia
de Compañías de fecha diciembre 29 de 1988.- Guayaquil -
10 de febrero de 1989.


Dr. Hugo Arcadio Guerrero

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y
en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 88-2-2-1-06717,
dictada por el Intendente de Compañías, el veintinueve de Diciembre
de mil novecientos ochenta i ocho, queda inscrita esta escritura, la
misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de
MONTACARGAS Y SERVICIOS (MONSER) C. LTDA., de fojas 9.786 a -
9.798, Número 2.645 del Registro Mercantil y anotada bajo el número
3.804 del Repertorio.- Guayaquil, Marzo nueve de mil novecientos o
chenta i nueve.- El Registrador Mercantil


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y
de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Código de Co
mercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la Sala de este Despe
cho por el tiempo que dispone la ley, bajo el número 298 un extrag
to de esta escritura pública.- Guayaquil, Marzo nueve de mil nove
cientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil.-

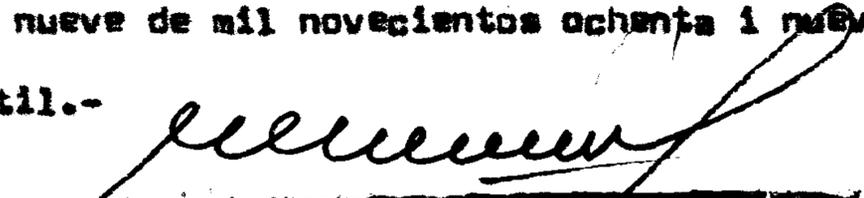

AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta es-

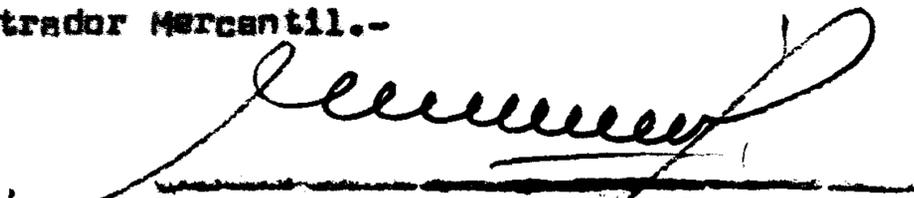
critura a foja 32.818 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta i ocho, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Marzo nueve de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

Certifico: que con fecha de hoy, queda archivado el comprobante de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a la firma, MONTACARGAS Y SERVICIOS (MONSER) C. LTDA. Guayaquil, Marzo nueve de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

Certifico: que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Marzo nueve de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

